

INFORMES DE ALCALDÍA- MAYO 2017

INFORME ECONÓMICO

1. MODIFICACION CONDICIONES FINANCIERAS FONDO DE ORDENACION:

En el último pleno extraordinario se aprobó la modificación de las condiciones financieras del préstamo formalizado al Fondo de Ordenación, para poder ampliar el periodo de carencia en tres años más. Supone no amortizar ninguna deuda durante tres años más, facilitando al ayuntamiento la elaboración de presupuestos reales y equilibrados que alivien la situación de tesorería que tenemos en estos momentos.

Esta medida ha sido aprobada por el Ministerio de Hacienda para los municipios en situación crítica que no pueden hacer frente a su deuda.

Este equipo de gobierno acepta cualquier otra medida propuesta por los partidos de la oposición en sus diferentes mociones, pero como vemos que no existen seguimos trabajando conjuntamente con Ministerio y Comunidad para buscar soluciones.

2. REUNIÓN CON LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y PRESIDENCIA:

Ayer 3 de mayo mantuvimos la Concejala de Hacienda y yo una reunión en la Consejería de presidencia con el Viceconsejero de Presidencia y El Viceconsejero de Economía, para tratar el tema de las subvenciones que tenemos retenidas, intentando llegar a acuerdos para poder cobrarlas y así pagar la SS y Agencia Tributaria.

3. CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DEL AYUNTAMIENTO DE MORALEJA DE ENMEDIO

Tras el proceso de distintas mesas de contratación a lo largo del año pasado y este, este mes de Abril se lleva a cabo la firma del contrato de servicio de prevención de riesgos laborales, obligatorio para este Ayuntamiento y que desde el año 2011 no se conocía ningún tipo de contratación a este respecto.

Tras la firma se programa una reunión con la empresa, secretaría y sindicatos.

4. TRABAJOS DESDE JUVENTUD Y DEPORTES

1. CAMPAÑA SENSIBILIZACION ACOSO ESCOLAR:

Desde la Concejalía de Educación y Juventud Se han impartido en nuestro cole e instituto charlas sobre Acoso Escolar o Bullying, con el fin de sensibilizar y dotar de herramientas educativas a los estudiantes, profesorado, familias y otros agentes sociales para que no miren a otro lado a la hora de detectar y erradicar este problema.

Durante los meses de Marzo y Abril dos profesionales expertas en la materia han ido formando e informando sobre el tema previa coordinación con los departamentos de orientación de ambos centros.

2. EXCURSIONES PARA JOVENES: FIN DE SEMANA, 8 DIAS EN VERANO, DEPORTIVO:

Excursión el 18 de febrero al Albergue de San Rafael. 25 jóvenes de nuestro municipio junto con 20 de Humanes se van de albergue para convivir y pasar un buen fin de semana lleno de actividades. Podemos asegurar que se lo pasaron genial ya que la siguiente

salida programada de fin de semana por la casa de la juventud a otro albergue ya están las 25 plazas llenas y contamos con lista de espera para poder ir añadiendo.

3. JOVENES DE MORALEJA SOLIDARIOS

Desde la Asociación de Juventud se programan actividades solidarias en las que nuestros jóvenes participan en comedores sociales como voluntarios en diferentes tareas.

5. PROYECTO CREACIÓN DE PARQUE-JARDÍN BOTÁNICO

Desde la Concejalía de Medio Ambiente y Tras la reunión mantenida en el Ministerio de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio para plantearles los problemas que tenemos con el mantenimiento de los parque y jardines de nuestro municipio y en particular con el parque Arroyo del Caño y el propósito por este equipo de Gobierno de **poder recuperar el proyecto inicial de Creación de Parque-Jardín Botánico.**

Llegamos al acuerdo de concertar una visita con un técnico de Medio Ambiente, en la que se evaluará la situación de todas las zonas verdes del municipio como poder recuperar el Parque Arroyo del caño.

Se nos propuso que se podría mandar desde medio ambiente un grupo de trabajo con herramienta para poder relanzar los trabajos así como formación para los trabajadores municipales.

Esperamos que el resultado de la visita por parte de los técnicos de la Consejería de Medio Ambiente tenga buen resultado y pronto comiencen los trabajos.

6. DESMANTELAMIENTO PUNTO DE DROGA EN EL MUNICIPIO

Desde la Concejalía de Seguridad Ciudadana se informa que el pasado 6 de abril se ha desmantelado un importante punto de venta de droga en nuestro municipio gracias a la colaboración de los vecinos y la participación de los agentes de la policía local de Moraleja y a los agentes de la guardia civil de Arroyomolinos.

Varios vecinos alertaron de la gran afluencia de jóvenes que acudían a un portal de una urbanización, permaneciendo en el mismo escasos minutos para posteriormente marcharse, sospechando de que se pidiese vender droga en alguna de las viviendas.

7. INFORMACION RESPECTO A LOS DESPIDOS DE LAS DOS ADL (AGENTES DE DESARROLLO LOCAL)

Como todos conocen, el día 15 de diciembre de 2105 se procedió a rescindir el contrato de los DOS Agentes de Desarrollo Local de este Ayuntamiento, por razones económicas. Las dos trabajadoras recurrieron sus despidos, pues bien, a día de hoy hemos obtenido dos sentencias, que paso a poner en su conocimiento.

En relación con la primera de ellas, la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid nº 264/2017 de fecha 6 de abril de 2017 declara que el despido efectuado en su día por esta corporación fue procedente y ajustado a derecho y que los motivos esgrimidos en su día por el Ayuntamiento de Moraleja son correctos, oportunos y completamente legales.

Deben todos y todas saber que se indemnizó a esta ADL con un importe de 25.639,18 euros, cantidad esta que el Ayuntamiento entendía que le correspondía como indemnización por despido por causas económicas, ya que no se podía mantener por más tiempo dado la situación de ruina y quiebra total. El Ayuntamiento, fue inicialmente condenado, por Sentencia del Juzgado de lo Social nº 2 de Móstoles, a indemnizar con la cantidad total de 56.464,18 euros. Sin embargo el Tribunal Superior de Justicia de Madrid en la Sentencia que antes he mencionado anula la Sentencia del Juzgado de lo Social de Móstoles y concluye que la extinción del contrato fue efectuada no sólo cumpliendo todas y cada una de las

normas, sino que también asistía la razón al Ayuntamiento cuando justificó el despido. (Por causas económicas)

Además y una vez que adquiera firmeza esta sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, el Ayuntamiento de Moraleja reclamará a la ADL para que reintegre en las arcas municipales la indemnización que recibió y que el Tribunal Superior de Justicia señala que no le corresponde, ya que el despido fue procedente. Respecto a la segunda ADL, este Ayuntamiento sólo tiene la Sentencia dictada, en primera instancia, por el Juzgado de lo Social de Móstoles en los mismos términos que la dictada, por ese juzgado, para la otra ADL, los motivos son los mismos y la fundamentación idéntica, por lo que este Ayuntamiento la recurrirá, como hizo con la otra, para obtener un pronunciamiento favorable a sus intereses de manera idéntica a la obtenida del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, y confiamos que así sea.

“Que sepa y conozca todo el mundo que estos despidos se efectuaron por causas económicas, como bien recoge la Sentencia del Tribunal y que sigue resultando insostenible para el Ayuntamiento la situación económica a la que nos ha llevado el anterior equipo de Gobierno, gobernado por el Partido Popular “

8. INFORMACIÓN RESPECTO A LA TÉCNICO MUNICIPAL IMPLICADA EN LA OPERACIÓN PÚNICA EN EL CONTRATO DE ESTE AYUNTAMIENTO CON COFELY.

Mediante Decreto de esta Alcaldía de 21 de enero de 2016 se acuerda la apertura de expediente disciplinario a la Técnico Municipal de Medio Ambiente, por la comisión de varias faltas muy graves en el ejercicio del cargo como funcionaria de esta casa, por su supuesta implicación en los turbios asuntos de la operación púnica; trama, entre otras, del Partido Popular en este municipio y en relación con el contrato de COFELY; a la vez se nombra instructor y secretario; se suspende cautelarmente de funciones a la Técnico durante el tiempo que dure la tramitación del procedimiento penal (operación púnica) y se suspende la tramitación del expediente disciplinario hasta la resolución penal del procedimiento.

La Técnico municipal recurre todo este complejo expediente y por parte del Juzgado de lo contencioso administrativo nº 20 de Madrid se emite Sentencia nº 69/2017 de fecha 14 de marzo que dice: “Declarar ajustado a derecho el decreto de la Alcaldía de 21 de enero de 2016, excepto al plazo de suspensión provisional de funciones, que no podrá ser superior a seis meses”.

Dicha Sentencia señala que el decreto de la Alcaldía por el que se incoa el expediente disciplinario a la Técnico Municipal es conforme a derecho señalando textualmente que :” se incoa el expediente disciplinario por existir indicios racionales de culpabilidad de diversos delitos cometidos por la recurrente (la Técnico Municipal), con ocasión del ejercicio de sus funciones públicas, conteniendo el decreto de la Alcaldía motivos concretos de evidente incompatibilidad y directa afección a los intereses públicos”.

Pero aunque reconoce la sentencia que los hechos que dan lugar a la apertura del expediente y separación de funciones son proporcionales y adecuados a la gravedad de los hechos por los que está siendo investigada (operación púnica), el juez entiende que la suspensión de funciones no puede durar más allá de seis meses. Es decir un mero tecnicismo formal como consecuencia de una interpretación rígida de la norma a nuestro entender.

Para mayor claridad es que el expediente disciplinario por los hechos que se inició sigue abierto y es conforme a derecho, el nombramiento de instructor y secretario también es conforme a derecho, que la suspensión de la tramitación del expediente hasta que recaiga sentencia en el procedimiento penal de la púnica es conforme a derecho, que la suspensión de funciones que se acordó hasta seis meses es también conforme a derecho, pero que no pude durar más de seis meses.

No obstante este extremo lo de los seis meses ya ha sido recurrido por este Ayuntamiento y esperamos que prospere nuestro recurso, por lo que hasta que no se resuelva el mismo no habrá incorporación alguna, ni indemnización de ningún tipo.

9. INFORMACIÓN RESPECTO A LA DENUNCIA PRESENTADA POR EL ALCALDE DE SERRANILLOS DEL VALLE CONTRA LA INTERVENTORA TITULAR DE ESTE AYUNTAMIENTO DE MORALEJA DE EN MEDIO.

Voy a dar lectura a la información aparecida en diversos medios de comunicación, por ejemplo la Nota de prensa del ICEBER: <https://www.eliceberg.com/sur/serranillos-del-valle/serranillos-denuncia-a-beatriz-mata/>

“El alcalde independiente de Serranillos Del Valle, Iván Fernández, ha denunciado ante el juzgado de instrucción de Navalcarnero a Beatriz Mata. Mata es funcionaria habilitada nacional, interventora titular de Moraleja de Enmedio. También se ha denunciado a un proveedor que, en esas fechas, prestaba servicio en Moraleja de Enmedio y en la Mancomunidad de Servicios del Suroeste entre otros, ambas entidades presididas por Carlos Estrada.

Los supuestos delitos son de falsificación de documento público y privado, así como malversación de caudales públicos y prevaricación.

Los hechos se remontan al año 2012 **cuando se aprobó el Real Decreto de pago a proveedores en el cual Serranillos acordó el abono a diferentes proveedores por un importe de casi tres millones de euros.**

El equipo de gobierno actual detectó hace aproximadamente un año que en ese listado de pagos, aparecía uno en concreto, a un proveedor autónomo que nunca había trabajado en Serranillos, **por un importe de 34.918,32 euros, y mediante una factura fechada en diciembre de 2006.** “Dicha factura no existe” aseguran desde el Gobierno Municipal.

Comprobado que el pago efectuado al proveedor era irregular, se inició un procedimiento de reintegro de cobros indebidos, se pone la maquinaria a trabajar reclamándole la devolución del pago a dicho proveedor más los intereses. Un año después sin recibir respuesta por parte del supuesto proveedor, se dictó resolución acordando el embargo de sus bienes por el importe pendiente en ese momento, que entre intereses y costas ascendía a 53.000 euros.

Inmediatamente después de recibir esa notificación, el supuesto proveedor solicitó una reunión urgente con los dirigentes del Ayuntamiento para “contar todo” y **reconoce que nunca trabajó en Serranillos Del Valle**, que el cobró de esa factura inexistente, lo pactó con la interventora que en esas fechas trabajaba en Serranillos como acumulada, mientras era titular en Moraleja de Enmedio, para

repartirse el dinero. Manifiesta que "es consciente del delito y que está dispuesto a devolver lo que se llevó, que fue, dice él, sólo una parte de ese dinero" aseguran desde el Ayuntamiento.

Dicho proveedor, hace especial hincapié en que la interventora **le exigió cometer este delito para desbloquearle el pago de otra factura** que, supuestamente, tenía pendiente de cobrar del Ayuntamiento de Moraleja de Enmedio.

Desde el Gobierno Local han comprobado que con cargo a aquel plan de pagos, el supuesto proveedor ha cobrado del Ayuntamiento de Serranillos del Valle y del de Moraleja de Enmedio, dos facturas de fechas similares en diciembre de 2006 e importes similares.

De confirmarse la comisión de este delito, sería algo prácticamente histórico en España ya que la figura de los interventores en un ayuntamiento es comparable a la figura de un notario, ya que son los que fiscalizan y dan fe de la contabilidad municipal, de hecho en un juicio un informe de un interventor es una prueba que un juez valora como cien por cien válida, y en este caso es la que supuestamente ha organizado el delito, lo que supondría un duro golpe al Colegio de Interventores que siempre han sido un referente de honradez y pulcritud.

"Aquí vamos a sacar todo a la luz, caiga quien caiga, sin descuidar el día a día, los que nos han metido en esto lo van a pagar...Ya pueden temblar todos los que tengan 'trapicheos' aquí, sean quien sean", comenta el actual alcalde, Iván Fernández."

Respecto a este asunto sólo decirles que la factura a que hace referencia el Alcalde de Serranillos del Valle referido a este Ayuntamiento ya se ha encontrado y está identificada y no debo decirles más sobre ella, por ahora.

Que el proveedor a quien hace referencia la denuncia es el de suministro informático. No trabaja en el Ayuntamiento de Moraleja desde hace mucho tiempo. Que el ayuntamiento de Moraleja presentará la oportuna denuncia y ejercerá las acciones que le correspondan en la defensa de los intereses de los vecinos y de la imagen y nombre de este municipio que ha sido saqueado por quienes tenían la responsabilidad de dirigirlo y velar por los intereses de todos.

Pero ante esto surjan varias dudas:

¿Solo este proveedor ha gestionado sus facturas de esta manera con este Ayuntamiento, o hay más proveedores?

¿Puede ser esta una explicación a que en un municipio como este con 5.000 habitantes haya creado una deuda de cerca de 40 millones de euros y lo que irá saliendo?

